

**RESOLUCIÓN No. 054**  
(08 de agosto de 2023)

*“Por medio de la cual se designan los ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos “Mi Nariño Cultura Viva 2023, área Festivales, salones de arte, ferias y premios.”*

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA  
DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 372 de fecha 28 de julio de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, entre otras disposiciones establece en su Artículo 70 que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”;

Que así mismo el Artículo 71 constitucional reza: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estimo/os especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”;

Que la Ley 397 de 1997, evidencia que al Estado le asiste la obligación de promover, fomentar el acceso a la cultura, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales. En este sentido le corresponde al Estado a través de las entidades territoriales, fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, estableciendo estímulos especiales y promocionando la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de Formación artística, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación, la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá otorgar incentivos y brindar apoyo a las personas, artistas sobresalientes, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 compiló y actualizó los decretos que reglamentan el Programa Departamental de estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 dispone en su artículo segundo “crear el programa departamental de estímulos y apoyos concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño. Parágrafo 1: El Programa

Departamental de Estímulos y Apoyos concertados estará orientado al fortalecimiento del Plan De Desarrollo Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, Programa: Cultura e identidad, Subprogramas: Patrimonio cultural en defensa de nuestra identidad, memoria y tradiciones, fortalecimiento institucional en defensa de nuestra cultura, promoción inclusiva de las artes, la investigación y el emprendimiento”.

Que en el artículo séptimo del mencionado Decreto quedó establecido que los actos administrativos necesarios para la convocatoria y selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de recomendación del jurado evaluador, estarán a cargo del Director Administrativo de cultura del Departamento de Nariño.

Que el día 02 de mayo de 2023, por medio de la Resolución No. 008, el Director Administrativo de Cultura dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS MI NARIÑO 2023 “CULTURA VIVA”.

Que el día 25 de mayo de 2023 se expidió el aviso aclaratorio No. 001, por medio del cual se realizaron aclaraciones al Documento General de Convocatoria, que contiene las bases de participación en la convocatoria Cultura Viva 2023.

Que el día 05 de junio de 2023 la Dirección Administrativa de Cultura expidió y publicó el listado de personas postuladas a la Convocatoria Cultura Viva 2023.

Que el día 20 de junio de 2023 la Dirección Administrativa de Cultura expidió y publicó el listado de verificación de requisitos habilitantes de las personas postuladas a la Convocatoria Cultura Viva 2023.

Que el día 26 de junio de 2023, se expidió la Resolución No. 031, “Por medio de la cual se corrige el listado de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Mi Nariño Cultura Viva 2023”.

Que el Documento General de Convocatoria establece el siguiente procedimiento de evaluación:

*El proceso de evaluación se realizará de la siguiente manera:*

*A. La Dirección Administrativa de Cultura, una vez realice el cierre de la presente convocatoria, y de conformidad con el cronograma establecido, emitirá el listado de participantes que realizaron los procesos completos de inscripción y postulación en la convocatoria.*

*B. Posteriormente se realizará la revisión del cumplimiento de requisitos de participación que deberán estar cargados en la plataforma de la convocatoria; dicha revisión se llevará a cabo por el Comité interdisciplinario que para el efecto integre la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño.*

*C. La revisión de requisitos de participación se realizará de conformidad con lo establecido en el documento general de la convocatoria. Dicha revisión no versará sobre aspectos técnicos de los proyectos, los cuales únicamente se revisarán por los jurados.*

*D. La Dirección Administrativa de Cultura emitirá, de conformidad con el cronograma establecido, el acto administrativo que contenga el listado de participantes habilitados para posterior evaluación de jurados.*

*E. Un equipo de jurados de evaluación externo, realizará la revisión técnica y conceptual de los contenidos de cada proyecto, producto o postulación, a partir de los criterios establecidos en la presente convocatoria.*

*F. Cada jurado diligenciará una matriz de calificación dispuesta por la convocatoria en plataforma teniendo en cuenta los criterios de evaluación asignados.*

G. El equipo de jurados evaluadores asignados para cada área deliberará y concertará el puntaje final a asignar a cada participante, y finalmente realizarán la recomendación acerca de la selección de ganadores.

H. Se expedirá por parte de la Dirección Administrativa de Cultura, de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, el acto administrativo que contenga el listado de ganadores, de conformidad con el puntaje obtenido por cada participante y el número de estímulos establecidos para cada línea.

Que mediante Resolución No. 040 de 19 de julio de 2023, el Director Administrativo de Cultura designó el equipo de jurados externos evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria de estímulos Mi Nariño Cultura Viva 2023.

Que mediante Resolución No. 042 de 19 de julio de 2023, el Director Administrativo de Cultura aceptó impedimentos manifestados por algunos jurados de la convocatoria Cultura Viva 2023 y designó jurados suplentes.

Que de conformidad con el cronograma de convocatoria, consignado en el numeral 24, página 100 del Documento General de Convocatoria, y en el artículo cuarto de la Resolución No. 008 de 02 de mayo de 2023, el día 08 de agosto de 2023 se debe realizar la publicación de la resolución de ganadores correspondiente a cada una de las áreas de la convocatoria.

Que el presupuesto oficial que de la convocatoria asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000); amparados con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2023 así:

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR
2023040458	24/04/2023	2.3.2.02.02.009-33-3301-1603-3301054-2022003520194-97990-16-1.2.1.0.00	\$1,000,000,000.00
		2.3.2.02.02.009-33-3301-1603-3301054-2022003520194-97990-16-1.2.3.1.19	\$740,000,000.00
		2.3.2.02.02.009-33-3301-1603-3301098-2022003520154-97990-16-1.2.3.1.19	\$260,000,000.00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$2,000,000,000.00</b>

Que se designaron 24 jurados externos, del nivel nacional y regional con el propósito de lograr un acertado proceso de evaluación técnica, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto No. 372 de 2020 y en el Documento General de Convocatoria.

Que el proceso de evaluación por parte de los jurados de los productos y proyectos presentados se realizó a través de la Plataforma Cultura Viva, sitio web donde se encontraban todas las postulaciones y documentos a evaluar.

Que de conformidad con el documento general de convocatoria (numeral 14), cada uno de los tres jurados designados para la respectiva área diligenció una matriz de calificación por participante, con los puntajes asignados en atención a los criterios de calificación establecidos; posteriormente, la Dirección Administrativa de Cultura realizó el proceso de sistematización, consolidación; finalmente, se llevaron a cabo sesiones de deliberación por área y consolidación de puntajes finales, emitiendo así su recomendación respecto de la selección de ganadores en cada línea.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Documento General de Convocatoria, numeral 5.2, la distribución de los estímulos, atendiendo a la dinámica de regionalización que contempla Cultura Viva 2023, se realiza de la siguiente manera:

*Cada línea de la Convocatoria presenta la distribución del número de estímulos que se asignan a las diferentes regiones y el número de estímulos que quedan en Bolsa Común. Esto quiere decir que, los participantes pertenecientes a una región aspirarán a hacerse acreedores al número de estímulos asignados a dicha región, en la respectiva línea de participación, compitiendo entonces por el estímulo, únicamente con personas pertenecientes a la misma región.*

*En caso de que un estímulo se declare desierto en alguna de las regiones, entrará a formar parte de la bolsa común de estímulos, y se otorgará al participante que haya obtenido la mayor puntuación en la respectiva línea, sin importar la región a la que pertenece.*

Que son ganadores aquellas personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que obtuvieron los mayores puntajes en sus respectivas líneas y regiones, hasta completar el número de estímulos a asignar por cada región y hasta agotar el número de estímulos contemplados en bolsa común para cada línea; de conformidad con lo establecido en el Documento General de Convocatoria y sus anexos.

Que de conformidad con el numeral 23, DISPOSICIONES GENERALES, del documento general de convocatoria: "Si alguna de las líneas no alcanza el número de estímulos ofertados, este recurso se sumará a línea de la misma área con mayor número de proyectos postulados, de acuerdo con el reporte que realice el comité de selección de la Dirección Administrativa de Cultura".

Que en el área de Festivales, salones de arte, ferias y premios, línea estímulo a la realización de eventos de trayectoria en Circo, se ofertó un estímulo por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M.CTE, sin embargo no se habilitó ningún participante en esta línea.

Que este estímulo a la realización de eventos de trayectoria será reasignado para cubrir un estímulo adicional en la línea estímulo a la realización de eventos de trayectoria en Música, considerando que el siguiente participante en orden de elegibilidad cuenta con la mayor puntuación entre todos los participantes en la línea de eventos de trayectoria, en todas las áreas.

Que en el área Festivales, salones de arte, ferias y premios, línea: Ejecución de proyectos que resalten la memoria o estética afrodescendiente, se ofertaron dos estímulos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE cada uno, sin embargo, ningún participante resultó habilitado.



Que en el área Festivales, salones de arte, ferias y premios, línea: Ejecución de proyectos culturales de reivindicación estética o memorial de experiencias del conflicto armado colombiano, se ofertaron dos estímulos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE cada uno, sin embargo, solo un participante resultó habilitado.

Que en consecuencia, existe un valor sin asignar de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M.CTE, que serán reasignados así: Un estímulo adicional por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE será asignado a la línea Ejecución de proyectos de habilitación inclusiva de población con discapacidad a través de las artes, para un total de tres estímulos en esta línea. Dos estímulos adicionales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE cada uno, serán asignados a la línea: Ejecución de proyectos culturales o artísticos con enfoque de género realizados por mujeres y/o personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+.

Que con la anterior reasignación, todos los participantes habilitados en las líneas de premios a la ejecución de proyectos con enfoque diferencial de la Convocatoria Cultura Viva 2023 se hacen acreedores a un estímulo.

Que en el área Festivales, salones de arte, ferias y premios, línea Premio Vida y Obra por las artes y la cultura de Nariño, se contemplaron ocho estímulos por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M.CTE cada uno, que se asignarían uno para cada área artística, sin embargo, no se habilitó ningún participante para las áreas de Teatro y Danza, existiendo un saldo sin asignar por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE.

Que este valor será reasignado de la siguiente manera: Un estímulo adicional en la línea Premio Vida y Obra por las artes y la cultura de Nariño área de Patrimonio y Un estímulo adicional en la línea Premio Vida y Obra por las artes y la cultura de Nariño área de música, considerando las mayores puntuaciones obtenidas por los participantes que no accedieron a un estímulo en la línea de Premio Vida y Obra, en todas las áreas artísticas.

Que hace parte integral del presente acto la regulación señalada en el documento general de la convocatoria para la ejecución de los proyectos ganadores, en consecuencia, se deberán cumplir de manera integral cada una de las responsabilidades señaladas en el numeral 21 del documento general de convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – GANADORES DE LA CONVOCATORIA, ÁREA FESTIVALES, SALONES DE ARTE, FERIAS Y PREMIOS:** Designar como ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos MI NARIÑO CULTURA VIVA 2023, ÁREA FESTIVALES, SALONES DE ARTE, FERIAS Y PREMIOS, de conformidad con la evaluación realizada por el equipo de jurados externos; a las personas relacionadas en el ANEXO 1 – GANADORES ÁREA FESTIVALES, SALONES DE ARTE, FERIAS Y PREMIOS, que hace parte integral de la presente resolución.

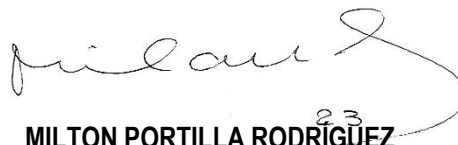
**Parágrafo:** En caso de que un ganador renuncie al estímulo o se llegare a comprobar alguna de las causales de exclusión, rechazo o limitación a la participación, establecidas en el documento de la convocatoria, La Dirección Administrativa de Cultura de Nariño otorgará el estímulo a la propuesta que siga en puntuación, según la tabla de evaluación correspondiente. En el caso de renuncia esta deberá hacerse por escrito y de manera oficial, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el numeral 21 del documento general de convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN:** La notificación del presente acto administrativo se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 67, numeral 1. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme a lo señalado en el numeral 19 “PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES”, del documento general de convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO. - VIGENCIA Y RECURSOS:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra esta procede el recurso de reposición ante la autoridad que expidió el acto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.



**MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Director Administrativo de Cultura  
Departamento de Nariño



Proyectó: **MARÍA CAMILA SEGOVIA**  
Apoyo Jurídico DACN

## ANEXO 1 – GANADORES ÁREA FESTIVALES, SALONES DE ARTE, FERIAS Y PREMIOS

### LINEA 1. ESTIMULO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES EMERGENTES

#### \* TEATRO

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Andrés Fernando Cuervo Jurado	Cédula de ciudadanía	1085249651	GRANDES POBLADOS	Sembrando Gesto	91,67	\$ 10.000.000

#### \* CIRCO

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Colectivo Escénico Teatro Transeúnte	NIT	9007637425	GRANDES POBLADOS	CIRCO SUR "Segundo Encuentro de Clown y Circo de Pasto	72,67	\$ 10.000.000

#### \* LITERATURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Creatividad	NIT	900548114	GRANDES POBLADOS	Primer Encuentro De Narrativa Gráfica VIÑETAS DEL SUR	86,33	\$ 10.000.000

\* DANZA

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Sandra Liliana Mipaz Morales	Cédula de Ciudadanía	1087618993	SUR	II festival raíces danzantes	85,00	\$ 10.000.000

\* CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Laura Dávila Argoty	Cédula de Ciudadanía	1018467158	GRANDES POBLADOS	ERMITAÑAS. MUESTRA ITINERANTE DE CINE HECHO POR MUJERES	87,67	\$ 10.000.000

\* MÚSICA

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Ferney Caicedo Salazar	Cédula de ciudadanía	98137469	OCCIDENTE	2da Juntanza para Charlar con Vientos y Tambores	90,00	\$ 10.000.000



\* ARTES PLASTICAS Y VISUALES

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Daniela Francesca Ramírez Araujo	Cédula de ciudadanía	1085328843	GRANDES POBLADOS	LA VENTANA, TIENDA ENGRANAJE DE ARTISTAS NARIÑENSES	87,67	\$ 10.000.000

LINEA 2. ESTIMULO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE TRAYECTORIA

\* TEATRO

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Proyecto Nómade Teatro	NIT	900568369-5	GRANDES POBLADOS	NOMADEANDOANDO Sexta Muestra Teatral Municipal de Nariño	78,33	\$ 15.000.000

\* LITERATURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Bicibiblioteca del Saber	NIT	900.701.173-9	GRANDES POBLADOS	"Literatura afro se toma los parques de Colombia abriendo puentes para el encuentro intercultural"	83,00	\$ 15.000.000

**\* DANZA**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA"	NIT	837000793-9	GRANDES POBLADOS	IX festival internacional de danzas por parejas	82,00	\$ 15.000.000

**\* CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Kairós	NIT	900827279-2	GRANDES POBLADOS	"A LA IMAGEN DEL CUECHE" QUINTO FESTIVAL REGIONAL DE FILMINUTOS, EN LA IMAGEN DE NUESTRA IDENTIDAD.	89,67	\$ 15.000.000

**\* MÚSICA**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Fernanda Lizeth Ayala Moreno	Cédula de ciudadanía	1087422754	OCCIDENTE	Páramo Fest Túquerres Vol 7	82,33	\$ 15.000.000
2	Persona Jurídica	Fundación Suractivo	NIT	901378297-1	GRANDES POBLADOS	Quinto Circuito Musical de Nariño	81,67	\$ 15.000.000

**\* ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación para los derechos humanos	NIT	900502639-5	GRANDES POBLADOS	Fundación para los derechos humanos D	89,33	\$ 15.000.000

**LINEA 3. ESTIMULO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES CONSOLIDADOS**

**\* TEATRO**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO SAN JUAN DE PASTO NARIÑO	NIT	901469516-0	GRANDES POBLADOS	XXVII del Festival Internacional de Teatro San Juan de Pasto Nariño 2023	77,33	\$ 28.000.000

**\* LITERATURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Qilqay	NIT	9001904753	GRANDES POBLADOS	Temporada de Letras Pasto Ipiales 2023	90,00	\$ 28.000.000

**\* DANZA**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Cultural Expresión Colombia	NIT	814006493-8	GRANDES POBLADOS	XV festival del adulto "expresión Colombia en paz	89,67	\$ 28.000.000

**\* CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	El Medio Corporación Audiovisual De Nariño	NIT	900049299-1	GRANDES POBLADOS	19° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE PASTO – FICPA 2023	84,00	\$ 28.000.000

**\* MÚSICA**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Cultural Gioia	NIT	900824747	GRANDES POBLADOS	XIV Festival Internacional de Coros Por Esto Cantamos Juntos	85,33	\$ 28.000.000

**\* ARTES PLASTICAS Y VISUALES**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Jurídica	Fundación Cultural Vía Libre	NIT	814000997-0	GRANDES POBLADOS	ARCOIRIS EN EL ASFALTO	91,33	\$ 28.000.000

**LINEA 4. PREMIO VIDA Y OBRA POR LAS ARTES Y LA CULTURA DE NARIÑO**

**\* ARTES PLASTICAS Y VISUALES**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Fidencio Miranda Achicanoy	Cédula de ciudadanía	5195128	GRANDES POBLADOS	Un artesano de la naturaleza	90,00	\$ 3.000.000

**\* CIRCO**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Edgar Bertier Delgado Alban	Cédula de Ciudadanía	12963823	GRANDES POBLADOS	Premio Obra y Vida Circo	78,33	\$ 3.000.000

**\* LITERATURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Claude Yves Joseph Toulliou Guillon	Cédula de Ciudadanía	55514900	GRANDES POBLADOS	Trayectoria	83,33	\$ 3.000.000



**\* CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Víctor Hugo Uscategui Escobar	Cédula de Ciudadanía	6287198	GRANDES POBLADOS	Víctor Hugo Uscategui Escobar. Premio vida y obra por las artes y la cultura de Nariño - Cine, Audiovisuales.	86,00	\$ 3.000.000

**\* MÚSICA**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Cornelio Adalberto Paredes Ayala	Cédula de ciudadanía	5259747	SUR	Cornelio Paredes Ayala	97,33	\$ 3.000.000
2	Persona Natural	Luber Jenrry España	Cédula de ciudadanía	1813095	NORTE	Luber Jenrry España	54,33	\$ 3.000.000

**\* PATRIMONIO**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Gerardo Maya	Cédula de Ciudadanía	5332963	CENTRO	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SABER ETNOHISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ	81,33	\$ 3.000.000

2	Persona Natural	Mary Luz del Socorro Ordoñez Mejía	Cédula de Ciudadanía	30720022	GRANDES POBLADOS	Mary Luz Ordoñez Vida y Obra al Patrimonio Gastronómico de Nariño	57,33	\$ 3.000.000
---	-----------------	------------------------------------	----------------------	----------	------------------	-------------------------------------------------------------------	-------	--------------

**LINEA 5. PREMIO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN INCLUSIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LAS ARTES**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Anggie Valentina Basante Mosquera	Cédula de Ciudadanía	1233891588	GRANDES POBLADOS	Premio a la ejecución de Proyecto de habilitación de población con discapacidad a través de las artes	77,00	\$ 5.000.000
2	Persona Natural	Marina Elizabeth Rojas Patiño	Cédula de Ciudadanía	27397364	SUR	El arte es lo único que importa cuando se tiene talento	70,00	\$ 5.000.000
3	Persona Natural	Jhon Javier Belalcázar	Cédula de Ciudadanía	7177383	GRANDES POBLADOS	uidArte: Procesos artísticos en ambientes hospitalarios.	66,00	\$ 5.000.000

**LINEA 7. PREMIO DE PROYECTOS CULTURALES O ARTISTICOS CON ENFOQUE DE GENERO REALIZADOS POR MUJERES/ O PERSONAS PERTENCIENTES A LA COMUNIDAD LGTBIQ+**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Nataly Johanna Caceres Burbano	Cédula de Ciudadanía	1085266716	GRANDES POBLADOS	Plataforma Escénica + Mujeres + Arte + Cultura	84,33	\$ 5.000.000
2	Persona Natural	Yenny Stephany Castillo Montánchez	Cédula de Ciudadanía	1085302927	GRANDES POBLADOS	Postulación premio Venus Fest-Cultura Viva	84,33	\$ 5.000.000

3	Persona Natural	Isaac Ensueño Erazo Araujo	Cédula de Ciudadanía	1085301341	GRANDES POBLADOS	QARIWARMIS- SERES DE DOS ESPIRITUS	76,00	\$ 5.000.000
4	Persona Natural	Luz Aura Ortega Paz	Cédula de Ciudadanía	27169477	SUR	EMPODERANDO A TRAVES DEL ARTE	75,00	\$ 5.000.000

**LINEA 8. PREMIO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES DE REINVIDACIÓN ESTÈTICA O MEMORIAL DE EXPERIENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Lenin Armando Coral Moreno	Cédula de Ciudadanía	1004538637	SUR	Lenguaje de tus heridas	82,33	\$ 5.000.000

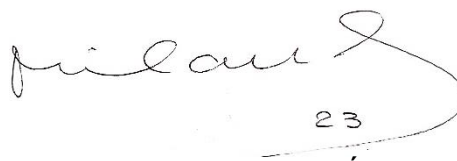
**LINEA 9: PREMIO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN RESGUARDOS O COMUNIDADES INDÍGENAS NARIÑENSES**

No.	TIPO DE PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	CALIFICACIÓN FINAL	VALOR ESTIMULO
1	Persona Natural	Luis Carlos Cuaical Alpala	Cédula de Ciudadanía	1088595102	SUR	Premio a la ejecución de proyectos culturales en resguardos o comunidades indígenas nariñenses	81,67	\$ 5.000.000



2	Persona Natural	Carlos Andrés Chacua Fuertes	Cédula de Ciudadanía	1085936066	GRANDES POBLADOS	DANZANTES NEGROS Y BLANCOS	80,67	\$ 5.000.000
---	-----------------	------------------------------	-------------------------	------------	---------------------	-------------------------------	-------	--------------

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.



**MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Director Administrativo de Cultura  
Departamento de Nariño



Proyectó: **MARÍA CAMILA SEGOVIA**  
Apoyo Jurídico DACN